

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 014 DE 2021

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN KILÓMETRO 41 ETAPA 1.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de MIL CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.111.703.498) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente la empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido, para la solicitud pública de ofertas 014 de 2021, en los siguientes términos:

### OBSERVACIÓN N° 1 – SEBASTIÁN BOTERO GONZÁLEZ

Buenas tardes

Se le solicita muy comedidamente a la entidad aceptar como experiencia específica la construcción o reposición de redes de tubería de polietileno, por cualquier proceso constructivo y no solo por termofusión, est en aras de darle mayor pluralidad de oferentes al proceso.

Respuesta de la Empresa: No se acepta, debido a que la empresa requiere instalar en este proyecto es tubería de polietileno por termo fusión y no por cualquier proceso constructivo.

### OBSERVACIÓN N° 2 – COINGECAS S.A.S.

**ASUNTO:** Observaciones a los términos de referencia, solicitud publica de ofertas N° 014 DE 2021.

La empresa de CONSULTORÍA E INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL Y SANITARIA COINGECAS S.A.S., comedidamente solicita aclaración referente a: esta convocatoria solo será para empresas que estén registradas en la cámara de comercio de Caldas, como así se anuncia en el numeral 1.11. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS?

necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente documento; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

#### 1.11. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

##### EN CUANTO A LOS PROponentES (CAPACIDAD JURIDICA)

Si el proponente participa a título de Consorcio o Unión temporal:

En la presente Solicitud Pública de ofertas podrán participar en forma independiente, un Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, y donde los integrantes estén legalmente establecidos y con registro vigente en la Cámara de Comercio de Caldas y que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Respuesta de la Empresa: EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una empresa de servicios públicos regida por lo establecido en la Ley 142 de 1994, la empresa no está regida por el estatuto general de la contratación, por ende, no está en la obligación de regir sus procesos por las directrices que dicta esta norma y en ese orden de ideas Empocaldas tiene la potestad de reglar los procesos de selección conforme a sus necesidades.

### **OBSERVACIÓN N° 3 – JG INGENIERÍA S.A.S.**

**Asunto:** Observación a los términos de referencia

Cordial saludo, nos permitimos solicitar tener en cuenta las observaciones que aquí se hagan en aras de permitir la participación plural de oferentes al proceso de la referencia teniendo en cuenta el objeto de este.

Que las condiciones que en los términos definitivos de referencia sean consecuentes y ajustados a la realidad del proyecto a ejecutarse.

**OBSERVACION 1: SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SEA ACORDE A LA OBRA A EJECUTARSE:**

Que la experiencia en la construcción o reposición de redes en tuberías de polietileno por termo fusión, de diámetro igual o mayor a 3", SEA LA LONGITUD DE LA TUBERIA A INSTALAR EN EL PROYECTO, ASI LAS COSAS : LONGITUD MINIMA DE 5000 (CINCO MIL ) METROS LINEALES Y SU VALOR MAYOR O IGUAL AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.TODO LO ANTERIOR EN MAXIMO 3 (TRES) CONTRATOS EN LOS ULTIMOS QUINCE AÑOS. TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE NO CADUCA CON EL PASO DEL TIEMPO.

Respuesta de la Empresa: La experiencia está acorde a la obra a ejecutar, la cual consiste en instalación de 5.532 m de tubería de Ø 8" de polietileno por termo fusión.

Es así, con el objeto de que se presenten mayor número de oferentes, se redujo el diámetro de 8" a 3" pero se incrementó la longitud de 5.532 m a 10.000 m.

En cuanto al valor de los certificados que serán aportados para cumplir con la experiencia específica, el valor debe superar el presupuesto oficial del presente en comento.

Referente al periodo de los últimos 5 años para la experiencia acumulada, se busca contar con permanencia de las empresas para facilitar la verificación de los datos aportados en los certificados.

Por lo anterior la Empresa se ratifica en la experiencia específica solicitada en el numeral 2.2 documentos de carácter técnico, de los términos de referencia del presente proceso.

### **OBSERVACIÓN N° 4 – JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO**

Asunto: Observación al proceso 014 DE 2021

Por medio de la presente me permito solicitarle q para el tema de la experiencia en aras de los principios de la pluralidad, transparencia y selección objetiva, se pueda cumplir con la cantidad de tubería, sea admitida no solo en polietileno, sino en cualquier tipo de material, como PVC.

ES DECIR, q se pueda cumplir con tres contratos q sumen los 10000ml en tubería de acueducto en cualquier tipo de material.

Respuesta de la Empresa: No se acepta, debido a que la empresa requiere instalar en este proyecto es tubería de polietileno por termo fusión y no cualquier otro tipo de material.



**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



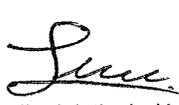
V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General



V.bo: ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO  
Jefe Sección Contabilidad



V.bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos.



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.